

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1428/94

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, para la Obra ubicada en la Sección "D", Macizo 34A, Parcela 18, propiedad del señor José GONZALEZ, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado que obra a fojas 6 del Expediente N° 405/94, Letra: C.D. a:

- a) Un F.O.T. máximo de 0,80;
- b) una altura máxima sobre Línea de Edificación de 9,00 metros.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1428 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 21/09/1994.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1310 / 94.-